

Tras el estudio de la documentación presentada, por Vd. en la que solicita la inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la ASOCIACION CULTURAL "REDOL-ARTE", con domicilio en Binéfar y considerando que:

Primero: La Asociación tiene establecido su domicilio en la Comunidad Autónoma.

Segundo: El ámbito territorial de su actividad es el de la Provincia.

Tercero: No se aprecia, en los fines ni en los medios de actuación previstos en los Estatutos, la concurrencia de las causas de ilegalidad o de prohibición a que se refiere el artículo 22 de la Constitución, ni vulneración alguna del ordenamiento jurídico, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos que han de reunir el Acta Fundacional y los Estatutos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

Cuarto: La competencia para adoptar la presente Resolución se encuentra atribuida en el art. 11 del Decreto 13/1995 de 7 de febrero de la Diputación General de Aragón por el que se regula el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y el art. 5º del decreto 153/2009 de 9 de septiembre del Gobierno de Aragón.

RESUELVO inscribir a los solos efectos de publicidad a la **ASOCIACIÓN "REDOL-ARTE"**, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el número **04-H-0473/2009**.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su notificación.

Huesca, 18 de Noviembre 2009
LA JEFA DEL SERVICIO DE POLITICA
TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR



ASOCIACIÓN CULTURAL REDOL-ARTE
Javier Campo Amorós
Avda Aragón, 50-bajo
22500-BINEFAR

